



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

La magia de la devoción

● Los sucesos de diciembre de 1828, que sirvieron de culminación al odio a los españoles de la época posindependiente y que terminaron con la expedición de la ley que hizo expulsos a los peninsulares, no sólo lesionó en personas e intereses a los súbditos de España, sino que también dañó a las corporaciones eclesiásticas, tanto por ser la mayor parte de sus miembros de la nacionalidad expulsada, cuanto debido a que esos mismos extranjeros eran los rentistas que mayor número de negocios productivos tenían con conventos, capellanías y cofradías. Además, tales feligreses enriquecían a la iglesia con legados testamentarios, fondos destinados a misas y aniversarios de difuntos y otros logros en torno de las llamadas fundaciones piadosas; ahora que no será posible fijar el monto de negocios o donaciones que formaban en el capital eclesiástico de México, puesto que no se llevaba una contabilidad a tal objeto.

Hacia el final del primer tercio decimonónico, en México había diez obispados, ciento ochenticuatro prebendados, mil siete curas, cincuentiocho conventos de monjas con mil ochocientas cuarentisiete religiosas y mil quinientas cuarentiséis criadas, ciento cuarentiocho conventos de regulares con mil

cuatrocientos veintitrés individuos. Había siete grandes misiones de franciscanos, con veintitrés personas en Nuevo México; trece en Chihuahua, Durango y Nuevo León; dieciocho en Nayarit y Sinaloa; diez en Sonora; treinticinco en Coahuila y Tamaulipas y veintidós en Texas y la Tarahumara ³⁰⁹.

Poseían los conventos de monjas mil quinientas noventa y tres fincas, con un ingreso anual de cuatrocientos treintiséis mil pesos; y manejaban un capital de cuatro y medio millones de pesos que daban réditos de trescientos veintisiete mil pesos al año. Los conventos de religiosos eran dueños de ciento veintinueve haciendas y mil setecientas treintiocho fincas urbanas. Producíanles las haciendas ciento catorce mil pesos anuales; y el capital de las comunidades ascendía a un millón ochocientos veinticinco mil pesos ³¹⁰. A estas cifras tenía que agregarse las recaudaciones por concepto de limosnas, obvenciones y diezmos, de las cuales no hay noticias contables, sino números imaginables o casi imaginables.

Ese poder económico de las corporaciones eclesiásticas que tuvo su origen en el nacimiento del Estado teocrático del virreinato, se vio amenazado desde el comienzo de la guerra de Independencia; pero la amenaza creció cuando en junio de 1814, el general Ignacio Rayón, hallándose en Oaxaca, ordenó la retención del producto de los diezmos para el sostenimiento del ejército independiente a lo que el clero respondió rehusándose a casar y dar sepultura a los insurgentes ³¹¹.

Con esto empezó a abrirse un abismo entre los ministros de culto partidarios de la Independencia y los ministros del culto españoles, por lo cual, los caudillos de la insurgencia se dirigieron al nuncio apostólico en Estados Unidos pidiéndole interviniese a fin de que se les autorizase para

³⁰⁹ "Extractos de las Memorias de Justicia y Hacienda", en *El Telégrafo*, México, t. III, p. 4

³¹⁰ *Ibidem*

³¹¹ Alamán, *oc. cit.*, IV, pp. 180, 181

nombrar vicarios castrenses, así como se les permitiese disponer de los diezmos, que destinarían al pago de sus tropas, y por último se les concediese el privilegio de una bula de la Cruzada e indulto de carnes "para invertir su producido en fomentar las misiones de California y Nuevo México" ³¹².

Tales sucesos suscitarían numerosas complicaciones que estaban llamadas, por los tantos intereses que rozaron, no sólo a acrecentarse sino a prolongarse por muchos años, puesto que la guerra de Independencia produjo, como manda la ley del desarrollo humano, varias revoluciones domésticas, y entre ellas la Revolución eclesiástica; porque en efecto, dividido el clero entre partidarios de la autonomía nacional y partidarios de la dominación extranjera; fugados del país los obispos españoles a quienes Fernando VIII hizo representantes eclesiásticos de España "a las Indias", con residencia en la Península ³¹³; resuelta la Santa Sede a no reconocer la Independencia de México; cuestionable el Patronato; oscilando el Estado mexicano en el trato de las vacantes; amenazados los ingresos eclesiásticos e irresueltas o incumplidas las anualidades a los párrocos, la revolución doméstica se presentó amenazante a las puertas de las corporaciones eclesiásticas ³¹⁴.

Al triunfo del Trigarante, el obispo Pérez, de Puebla, pareciendo acaudillar al clero insurgente y con el cual la Nación independiente tenía muchas deudas, se convirtió en primer consejero del emperador Iturbide; pero pronto desertó marchando a España arrepentido de su precaria insurgencia.

Vacante así la jefatura del clero partidario de la autonomía que reclamaba el premio de su concurrencia a la guerra del 1810, se acrecentó la rivalidad entre los eclesiásticos españoles y mexicanos; y excluidos los primeros de todo influjo en los asuntos del país, los segundos creyeron llegada la hora del mando y gobierno temporales.

³¹² Ibidem, 181, 182

³¹⁴ Fernando VII, *Decreto*. Madrid, 10 de Mayo, 1833, Vide *El Telégrafo*, Méx., 7 Octubre 1833; Cf. Clemente Munquía, *Oración Fúnebre*, Morelia, 1850

Y como entre ellos había individuos mejor preparados para la gobernación que los civiles; dominando en ambos el espíritu o magia de la devoción; pues unos y otros estaban entregados con verdadero fervor a la religión católica, los eclesiásticos se creyeron con mayores derechos políticos y económicos que los seculares.

Sin embargo, ni la veteranía independiente ni la preparación bastaron a los miembros del clero para que alcanzasen el poder, no obstante que en los primeros años de la Independencia, aunque sin estar prescrito por las leyes, fue organizado por la naturaleza de las circunstancias, el binomio Estado-Iglesia, como una continuidad de la totalización política virreinal; binomio considerado como el *partido Histórico* y significado en la composición de las funciones oficiales, puesto que había sacerdotes y seculares en los ministerios de Estado, en la cámara de diputados y el senado, en las alcaldías y otras oficinas públicas³¹⁵.

Mientras esta compartición estuvo en vigor no se presentó dificultad alguna; pero las necesidades económicas progresivas del Estado nacional que estaba obligado a sostener al Clero, y la debilitación del material humano que sufrió la Iglesia con la expulsión de los españoles hizo aparecer, ya en volumen, una prepugna entre el poder eclesiástico y el poder civil.

Por otro lado, los sacerdotes de la insurgencia, como veteranos que eran de una causa victoriosa, quisieron sustituir a los obispos, curas y religiosos expulsos y gozar de los mismos privilegios que estos habían tenido como partes del partido histórico, lo cual acrecentó las complicaciones, que no se presentaban como problema ni conflicto, puesto que no existían divergencias teológicas, ni canónicas, ni espirituales, ni metafísicas, ni anticristocentristas, sino como una mera descomposición de una totalización de gobierno nacional.

³¹⁵ Vide, Suárez ob. cit.

Mas la destotalización no determinaba ni el abandono del brazo de Dios ni la creación de un mundo herético, antes un mero organicismo del derecho público; pues si la Independencia había traído consigo la organización de un Estado nacional, era exigible la consolidación de éste; y si asimismo había producido la corporeidad de un sacerdocio mexicano, tenía que ser explicable el embarnecimiento de las disciplinas eclesiásticas nacionales.

Ahora bien: como estas últimas, por tener tradición y arraigo en el pasado, eran más ricas que el naciente Estado, lógicamente éste tuvo que apelar a la distribución de tales riquezas, lo cual se consideró un agravio a la Iglesia y no como una merma a las tesorerías de las corporaciones eclesiásticas, que si no tenían el poder económico que les atribuían los teólogos conversos como don José Ma. Luis Mora, de todas maneras era superior al del Estado; y al efecto, no demoraron en surgir los discípulos de la escuela de Rayón que demandó, ora el aprovechamiento civil del producto de los diezmos, ora la supresión de éstos.

Sin embargo, tal amenaza no tenía visos de progresar, cuando el 11 de mayo del 1822, previa autorización de don Agustín de Iturbide, se reunieron en la ciudad de México, por sexta vez, los ministros encargados de regir la Iglesia; reunión que fue considerada como Quinto Concilio, y a la que concurren los obispos de Puebla, Valladolid, Guadalajara y Sonora³¹⁶. El Concilio fue causa de grandes alientos para los miembros del cuerpo eclesiástico, a pesar de hallarse debilitado con la ausencia de los diocesanos de México, Durango y Oaxaca.

Dos motivos más existían para el debilitamiento de los eclesiásticos. El primero —que estos no entendían—, consistió en que la Independencia no sólo marcó el fin de la dominación española, antes también la instauración de un Estado nacional, desemejante al virreinal y sin ataduras con

³¹⁶ F. González Roa, en *El Dr. Vicente Quesada*, Méx., 1925, p. 174 y ss.

los estamentos del virreinato, por lo cual, el único ligamento con las corporaciones sacerdotales era el de la creencia común de los individuos representantes del Estado y la Iglesia. El segundo, que tanto la guerra como la posguerra habían mermado los ingresos de las corporaciones dichas, al grado que los diezmos, en algunos lugares, fueron puestos a remate³¹⁷; ahora que para el vulgo, las riquezas manejadas por los conventos eran incalculables, mencionándose en primer término las gobernadas por los carmelitas³¹⁸.

Por otra parte, reinando en el país, desde el triunfo iturbidista, un espíritu de renovación, no podía ocultarse que en medio de ese espíritu estaba el moderar el poder eclesiástico, máxime que un núcleo de éste había agraviado en extremo a los insurgentes. Además, se consideró que a la autonomía iba ayuntado el derecho del patronato, y "la prensa produjo escrito en uno y otro sentido", y la controversia fue tan ruidosa, que parecía haberse trasladado a la nación mexicana todo el entusiasmo de los parlamentos franceses cuando en el reinado de Luis xv cuestionaban con el clero la adopción de la bula *Unigenitus*³¹⁹.

Las controversias sobre el patronato ocasionaron fricciones entre las potestades civil y eclesiástica. Jalisco quiso "ejercer en la concesión de beneficios eclesiásticos, a fin de evitar los trastornos y dificultades que se originarían", de ponerse al frente de los curatos a "sacerdotes díscolos o enemigos de la Independencia o de las instituciones"³²⁰; y esto ocurrió en Aguascalientes, donde el padre Mariano López Pimentel dijo "un sermón muy ultrajante y subversivo contra el gobierno"³²¹; y como tal agresión continuara contra "los avances del progreso y la libertad", contra "la pobre filosofía del siglo" y contra "el libertinaje descarado"³²² el

³¹⁷ Fianza, Méx., 20 Julio 1825. Mss. Prot. Calapiz, p. 450 y ss. Arch. Notarias

³¹⁸ Lyon, ob. cit., t. i, 185-186

³¹⁹ Suárez, ob. cit., p. 240; Cf. *El Dr. Vicente G. Quesada*, cit., supra, 173 y ss.

³²⁰ L. Pérez Verdía, *Historia Particular*, Guadalajara, 1910, t. ii, 243

³²¹ Amador, ob. cit., 333

³²² *Ibidem*, 330

Gobierno empezó la represalia, ya tomando el patronato de fondos y propiedades de los dieguinos ³²³, ya aplicando con más severidad la ley zacatecana de expulsión del clero español ³²⁴.

A fin de mitigar las complicaciones que se presentaban con las controversias y represalias, el presidente Victoria, catolicísimo como era ³²⁵, consideró necesario relacionarse con el Vaticano, no tanto para solicitar el reconocimiento de la Independencia, cuanto para arreglar los asuntos conexivos a las cuestiones eclesiásticas; y al efecto, como se ha dicho, nombró ministro cerca de la Santa Sede a don Francisco Pablo Vázquez, maestrescuelas del cabildo poblano ³²⁶.

Vázquez era persona muy ilustrada. Traductor de la *Historia de México*, de Javier Clavijero, poseía una preciada biblioteca en Puebla. Amigo del obispo Pérez, no compartió las ideas políticas de éste. Claramente se mostró republicano; aunque había sido enemigo de la insurgencia. Afeábale, además, su carácter indolente, que en la superficie daba idea de exageradas prudencia y circunspección ³²⁷.

Mucha dignidad precedió al instructivo dado al ministro; instructivo previamente aprobado por el Senado, el 9 de octubre del 1827.

No encerró tal documento minoridad nacional ni promesa del naciente Estado a la secular Silla Apostólica. Pidióse autorización para que la nación mexicana hiciese uso del patronato; que continuase en vigor las facultades sólitas por un período de veinte o más años; que Su Santidad declarase la agregación de la iglesia de Chiapas a la cruz ar-

³²³ *Ibidem*, 338

³²⁵ G. Prieto, *Memoria de mis Tiempos*, Méx., 1908, p. 5.

³²⁶ J. Ramírez Cabañas, *Las Relaciones entre México y el Vaticano*, Méx. 1928,

p. LXI y ss.

³²⁷ F. Sosa, *ob. cit.*, 1047 y ss.; Cf. F.P. Vázquez, *Cartas Pastorales*, Puebla, 1839

zobispal de México y que se proveyera de gobierno a los regulares ³²⁸.

Victoria confió, con marcado optimismo, en que el Papa escucharía al plenipotenciario Vázquez ³²⁹. No fue así. León XII no era individuo dúctil, correspondía al conservadurismo extremo, enemigo de las ideas renovadoras, ambicioso de acrecentar el poder eclesiástico, influenciado por los caudillos de la Compañía de Jesús e invariable hacia la política absolutista de Fernando VII, a la que en su encíclica encareció con tanta vehemencia y falta de razón, que dio la idea de ser una condenación de la independencia en los pueblos americanos, lo que produjo numerosas complicaciones entre éstos y el Vaticano ³³⁰.

El ministro Vázquez, persona ilustrada, como se ha dicho, no ignoraba el ultramontanismo de León XII, por lo cual, "para no exponer el decoro y la dignidad de la Nación, ni faltar a las instrucciones" del Gobierno se abstuvo de trasladarse a Roma ³³¹, estableciéndose en Bruselas, desde donde comunicó al Vaticano su misión y los deseos de la república mexicana.

El cardenal de la Samoglia, evadiendo con la habilidad diplomática propia de la Santa Sede una repuesta compromisoria, detuvo aquella primera gestión mexicana cerca del Vaticano, con un aviso de recibo, en el que advertía el desconocimiento de la autoridad civil de México, absteniendo de dar la jerarquía de Jefe de Estado a don Guadalupe Victoria a quien otorgó intencionadamente, el título de *señor comandante*, con lo cual, de hecho, quedó interrumpida toda negociación con el Vaticano ³³³.

³²⁸ "Instrucciones al enviado de nuestra república cerca de Roma", en Cámara de Diputados, *Colección de Ordenes*, Méx., 1829, T. IV, 85, 86

³²⁹ *Los Presidentes*, ob. cit., T. I, 87

³³⁰ Vide, F. Nippold, *The Papacy in the 19th Century*, N. York, 1900; Vide, M. Cuevas, *Historia de la Iglesia, Méx.*, 1947, v, 178; Cf. Martín Quirarte, *El Problema Religioso*, Méx. 1967, p. 160

³³¹ Vázquez al Secretario de Estado de S. S., Bruselas 29 Enero, 1826, en supra, p. 52 y ss.

³³³ Cardenal de la Samoglia a Vázquez, Roma 10 Mayo 1826, en supra, pp. 59, 60

Pero el señor Vázquez, dejando a su parte su genio indolente, poseía la siempre elogiada virtud de la perseverancia que generalmente está encarnada en los individuos reflexivos. Así, aunque acusado, con razón, por su negligencia y dando la idea de incapacidad como negociador diplomático, aguardó con paciencia en Bruselas, el avance de los meses, durante los cuales en México tocó a su fin el presidenciado de Victoria y el comienzo del correspondiente al general Vicente Guerrero.

También llegó el último de sus días, el 20 de febrero del 1829, al Papa León XII, a quien sucedió después de una serie de luchas y maniobras entre Francia y España el cardenal Francisco Javier Castiglioni, quien se convirtió en Pío VIII ³³⁴.

Aprovechando hábilmente la conyuntura que creyó feliz para su patria, puesto que el nuevo Padre Santo, no sólo fue el candidato de Francia y con ello hizo creer que sería más liberal en los tratos con México, sino que estaba considerado como individuo más adaptable a la evolución de hombres y pueblos, el ministro Vázquez se trasladó a Florencia; luego a Roma, dirigiéndose enseguida al Papa en nombre del presidente Guerrero, quien siguiendo la línea de conducta del general Victoria reiteró la necesidad de un arreglo con el Vaticano sobre las provisiones eclesiásticas ³³⁵.

Esta posición de México, cambiaría a partir de mayo de 1830. Era presidente de la república el general don Anastasio Bustamante. Dirigía el ministerio de Relaciones Exteriores don Lucas Alamán, quien inició una política internacional con la finalidad de inaugurar relaciones diplomáticas con la Santa Sede como piedra angular. En efecto, a par de confirmar la plenipotencia de Vázquez, instruyó a éste para "concluir y firmar . . . los concordatos y convenios" que exigiesen los intereses de la república mexicana ³³⁶.

³³⁴ Apud Nippold

³³⁵ Vázquez a Pío VII, Florencia, 14 Julio 1829, en *Las Relaciones*, cit., 58, 59

³³⁶ (Bustamante) Credencial, Méx., 4 Marzo 1830; (Alamán) al Srío. de Edo., Méx., 4 Marzo 1830, en *Las Relaciones* supra 64, 65, 66

No dejaba de ser prematuro y por lo mismo torpe, el procedimiento de Alamán, quien de manera palmaria buscó el apoyo de los eclesiásticos y burgueses, creyendo que con ello consolidaría el presidenciado bustamantino; y guiado por las complacencias citadas, así como por su acendrado amor a la Iglesia, a continuación propuso a Su Santidad a las personas que consideró dignas para las sillas episcopales que estaban vacantes en México.

Así, señaló para la mitra de Guadalajara a don Miguel Goidoa, celebrado orador sagrado, originario de Jalisco y quien había sido presidente de las Cortes de Cádiz; al guajuatense don Juan Cayetano Portugal, individuos con arrestos de gran político federalista y verbo elocuentísimo, para la de Michoacán; al doctor José Luciano Becerra, a fin de que ocupase la de Puebla; al literato y canónigo José Antonio Zubiría, para la de Durango y al P. José de Jesús Belaunzarán, sacerdote conservador, para la de Monterrey, en tanto al ministro Vázquez se le destinó al arzobispado de México³³⁷.

Gran error cometió Alamán al instruir al ministro Vázquez para que presentase a la Santa Sede la postulación de los seis diocesanos. Las notas del agente mexicano no merecieron el respeto de las autoridades vaticanas; y la "entrevista con el Santo Padre", en la que el ministro expuso la condición de la Iglesia en México, resultó estéril³³⁸; pero Vázquez perseveró con su rogatorio diplomático, por lo cual, la Santa Sede comunicó no poder conceder a la república mexicana la institución de obispos sino solamente de vicarios apostólicos, aduciendo para ello cuatro razones: falta de confianza a las personas propuestas por el Gobierno, la inestabilidad del propio Gobierno, la persecución a un obispo en Colombia y la consideración a España³³⁹.

³³⁷ *Las Relaciones*, cit. pp. 66, 67, 68, 69, 70

³³⁸ Vázquez al Srío. de Estado. (Roma) 2 Octubre, 1830, *Las Relaciones*, pp. 69-70

³³⁹ Vázquez, Memoria, (Roma) 11 Octubre 1830, en *Las Relaciones*, pp. 81-88

Con este motivo, el ministro Vázquez olvidando que representaba al Estado civil de México, produjo una nota y una memoria escasas de dignidad, que constituyeron la base para una reforma del clero en México; reforma que más adelante sería bandera del poder eclesiástico contra el poder civil.

En efecto, Vázquez en la desesperanza producida por la frustración de su misión diplomática aseguró al Vaticano, en nombre de su Gobierno, que la Iglesia Mexicana se hallaba en "triste y absoluta horfandad". El país, explicó a la Santa Sede, tenía mil setentidós parroquias, que comprendían treinta ciudades, noventicinco villas, seiscientos ochentidós pueblos, doscientos seis reales de minas, tres mil setecientas cuarentinueve grandes haciendas y seis mil seiscientas ochenticuatro pequeñas, observando al mismo tiempo que las parroquias, por su extensión, tenían párrocos y tenientes de párrocos, obligados a "montar a caballo casi diariamente" y andar "por caminos fragosísimos". Reveló asimismo que el número de sacerdotes era de tres mil trescientos ochentiocho, en 1828, sin señalar sus nacionalidades. El número de religiosos lo fijó en doscientos veinticuatro sujetos ³⁴⁰.

Aunque las cifras anteriores puedan ser dudosas, la columna histórica es la que concierne al proceder negativo de la Santa Sede, a las reiteraciones del plenipotenciario y a la situación de la Iglesia en México ³⁴¹. Así, pues, Vázquez no se dio por vencido y cogió el camino, siempre antidiplomático, de la controversia, que tuvo un intermedio al concluir el corto pontificado de Pío VIII.

Un cañonazo desde el castillo del Santo Angel, en Roma, anunció que un cónclave de cincuenta días había terminado. Era Papa el cardenal Alberto Cappellari, quien tomó el nom-

³⁴⁰ Vázquez a Sria. de Estado, Roma, 11 Octubre 1830, en *Las Relaciones*, pp. 72-81

³⁴¹ Bustamante al Congreso, 1º Enero 1831, en *Los Presidentes*, t. 1, 129; Vide, L. Bravo Ugarte, *Compendio de Historia*, Méx. 1958

bre de Gregorio XVI, individuo que hizo pocos bienes a la Iglesia y preparó el programa ultrarreaccionario de Pío IX. Esto no obstante, y buscando un motivo compromisorio para el Estado mexicano, Gregorio nombró en propiedad a los obispos postulados por Bustamante³⁴².

El nombramiento de obispos titulares, constituiría el principio de la reforma eclesiástica en lo que respecta a su poder; pero no influiría en las condiciones del clero mexicano.